

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPELUY (JAÉN)

5417 *Aprobación definitiva Presupuesto General ejercicio 2016.*

Edicto

Doña Manuela Cobo Anguita, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espeluy (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 2016, ha aprobado definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2016, después de haber desestimado una alegación formulada contra el mismo.

El mismo queda aprobado por un importe de 785.076,81 euros, estando nivelado en gastos e ingresos y con el siguiente desglose por capítulos:

Capítulo	Denominación	Euros	Capítulo	Denominación	Euros
	A. OPERACIONES CORRIENTES			A. OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	206.000,00	1	Gastos de personal	259.957,03
2	Impuestos indirectos	6.000,00	2	Gastos en bienes corrientes y servicios	263.962,29
3	Tasas y otros ingresos	117.567,22	3	Gastos financieros	21.218,34
4	Transferencias corrientes	364.050,20	4	Transferencias corrientes	16.717,29
5	Ingresos patrimoniales	5.800,00	5	Fondo de contingencia	0,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL			B. OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	6	Inversiones reales	115.029,88
7	Transferencias de capital	85.659,39	7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00	8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	9	Pasivos financieros	108.191,98
	TOTAL INGRESOS.....	785.076,81		TOTAL GASTOS.....	785.076,81

Asimismo queda aprobada la Plantilla de Personal anexa a este Presupuesto y que es como sigue:

Personal Funcionario

De Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención, grupo A1, nivel 26. Una plaza. Ocupada.

De Administración General: Administrativo, grupo C1, nivel 20. Una plaza. Ocupada.

De Administración General: Auxiliar Administrativo, grupo C2, nivel 14. Vacante.

Personal Laboral

Subalterno, grupo AP, nivel 10. Una plaza. Ocupada.

Limpiadora, grupo AP, nivel 10, tiempo parcial. Una plaza. Vacante.
Limpiadora, grupo AP, nivel 9, tiempo parcial. Una plaza. Vacante.
Limpiadora, grupo AP, nivel 8, tiempo parcial. Una plaza. Vacante.
Maestro de obras, grupo C2, nivel 12. Una plaza. Vacante.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente publicación, sin que la interposición de dicho recurso suspenda por sí sola la ejecutividad del Presupuesto, todo ello de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Espeluy, a 25 de Noviembre de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MANUELA COBO ANGUITA.